

CÁMARA DE SENADORES

SESION 3.^a EXTRAORDINARIA EN 28 DE OCTUBRE DE 1844

PRESIDENCIA DE DON DIEGO JOSÉ BENAVENTE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes. — Aprobacion del acta precedente. — Proyecto de lei de privilejio o hipotecas. — Oficina de Estadística i Archivo Nacional. — Refaccion del edificio del Senado i renovacion del mobiliario. — Acta.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Que los señores Egaña i Vial del Rio redacten unos artículos que se deben agregar al proyecto de lei de privilejios o hipotecas. (*V. sesiones del 25 i el 30*).

2.^o Aprobar el inciso 13 del artículo 2.^o del proyecto de lei que crea una oficina de Estadística i un Archivo Nacional. (*V. sesiones del 25 de Octubre i 4 de Noviembre de 1844*).

3.^o Autorizar al Presidente de la Sala para que pida al Gobierno los fondos necesarios para renovar el mobiliario de la sala i refaccionar el edificio. (*Anexo núm. 233. V. sesion del 15 de Noviembre venidero.*)

ACTA

SESION DEL 28 DE OCTUBRE DE 1844

Asistieron los señores Benavente, Alcalde, Al-

TOMO XXXV

dunate, Barros, Bello, Cavareda, Egaña, Irrázaval, Meneses, Ortúzar i Portales.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se contrajo la Sala a la indicacion pendiente sobre abono de intereses en los concursos de acreedores; se hicieron varias observaciones sobre esta materia i despues de algun debate, se encargó al señor Egaña que en union con el señor Vial del Rio, autor de la indicacion referida, presente redactado un proyecto de acuerdo que sirva de base a la discusion.

A segunda hora, continuó la discusion particular del proyecto de lei sobre creacion de la oficina de estadística i formacion de un archivo jeneral, contrayéndose la Sala al párrafo décimo tercio del primer artículo de la enmienda propuesta por el señor Egaña. El señor Ortúzar propuso que se sobreyese en la discusion de dicho proyecto de lei hasta que se construya el edificio que ha de servir para el archivo jeneral, autorizándose para ello al Presidente de la República; mas habiéndose observado que esa autorizacion debia ser objeto de un artículo adicional despues de sancionado el resto de la lei, se procedió a votar sobre el párrafo puesto en discusion i fué aprobado por unanimidad en la forma siguiente:

«ART. 13. Todos los registros o protocolos de las escribanías públicas de la capital desde su crea-

cion hasta el 31 de Diciembre inclusive del año inmediato anterior a aquel en que se estableciese i abriere el archivo nacional. En lo sucesivo interin no se estableciere el registro o depósito preciso en dicho archivo nacional de todos los instrumentos otorgados ante escribano público, los escribanos de la capital trasladarán al archivo nacional en el mes de Febrero de cada año el registro o protocolo de todo el año anterior. »

El señor Presidente espuso que se hallaba en mal estado el edificio en que se reúne el Senado i que se necesitaban nuevos muebles en la Sala de sesiones i manifestó la urgencia de que se hiciese un reconocimiento de dicho edificio para que en la estacion presente se haga la refaccion que exija; i en virtud de esto, la Sala autorizó al señor Presidente para dirigirse al Supremo Gobierno pidiendo lo conveniente sobre los puntos indicados, con lo cual se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los proyectos de lei sobre privilejios e hipotecas, sobre creacion

de la oficina de estadística i los tratados entre esta República i la Gran Bretaña. — BENAVENTE.

A N E X O S

Núm. 233

Hallándose en mal estado el edificio en que se reúne la Cámara Senadores i siendo necesario renovar algunos muebles de la Sala de sus reuniones, se me ha autorizado por dicha Cámara para dirigirme a V. E. a fin de que disponga se tomen las medidas convenientes para que se proceda a las refacciones que exija el espresado edificio i juntamente a la compra de los muebles que requiere la decencia de la Sala. Dios guarde a V. E. — Santiago, Octubre 30 de 1844. — A. S. E. el Vice-Presidente de la República.